



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 08 ENE 2007

CIRCULAR D.R.I N° 000003  
SEÑOR ENCARGADO  
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR  
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA  
EN MOTOVEHICULOS  
TRES DE FEBRERO

Ref: Disp. DN. N° 11/07

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Atento a que a partir del 8 de Enero de 2007 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio, se remiten para su conocimiento las Disposiciones D.N. N° 515/03, D.N. N° 395/04, D.N. N° 681/06 y DN N° 746/06 acompañadas del instructivo confeccionado por este Departamento Rentas.

Saludo a usted atentamente.-

D N R N P A Y C P
V.S.

RICARDO J. BERGER  
Jefe Depto. Rentas